

Datos Generales

Gaceta N°:	13404
Fecha de la Gaceta:	26/11/1957
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	62
Fecha de la Norma:	15/01/1957
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CODIGO SANITARIO EN LO REFERENTE A LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE CARNES.
Comentario:	Mediante el referido Decreto, se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Inspección y Vigilancia de Carnes, el cual establece los requisitos para los establecimientos particulares y oficiales que se dediquen a la venta de carnes, indica las autoridades que regularán la materia, de las inspecciones que se realizarán, las sanciones que se aplicarán, entre otras disposiciones afines. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO SANITARIO, DECRETO, SANIDAD ANIMAL, CARNES.

Temas Relacionados

CARNES
CODIGO SANITARIO
DECRETO
SANIDAD ANIMAL

Referencias

DECRETO 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 62						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	502	12/11/1957	13404	26/11/1957	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMEN	El Decreto 62 de de 15 de Enero de 1957, fue reformado en los acápite a) y b) del Artículo 17.8 de la Parte XVII y adicionado c) al artículo

					TE	17.8 de la Parte XVII, por el Decreto 502 de 12 de Noviembre de 1957.
LEY	66	10/11/1947	10467	06/12/1947	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 183 del Código Sanitario.

Jurisprudencia Constitucional
